COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 10-2021
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INTRODUCCIÓN

La UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA conforme lo establecen los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con artículos 25 numeral 7 la Ley 80 de 1993 y 94 de la Ley 1474 de 2011 procede a realizar PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE MÍNIMA CUANTÍA, y pone la presente INVITACIÓN PÚBLICA a disposición de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para que presenten propuesta en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) siempre y cuando se consideren legalmente capaces para contratar y cumplan con las condiciones aquí exigidas.

El oferente deberá tener en cuenta 2que, en este proceso de selección del contratista, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, la oferta y la carta de aceptación constituirán el CONTRATO, precisando que la presente INVITACIÓN PÚBLICA, adendas y demás documentos del proceso, en su totalidad, también forma parte integral de la mencionada carta de aceptación.

Los términos de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, son los siguientes:

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Contratar la prestación del servicio de revisión técnico – mecánica, de emisión de gases y la expedición del certificado correspondiente a veintidós (22) vehículos y cuatro (4) motocicleta de propiedad de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

1.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial de acuerdo al plan de compras de la Entidad es de Cinco millones trescientos ochenta y un mil setecientos ochenta y nueve pesos Mcte ($5.381.789) incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

1.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021001082 del cinco (05) de mayo de 2021 con cargo al rubro Nº 2310010101105, vigencia fiscal 2021.

1.5. FORMA DE PAGO: La UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, cancelara el servicio por mensualidades vencidas, de acuerdo con las revisiones realizadas, dentro de los treinta (30) días hábiles, siguientes a la fecha de radicación de la factura (Original y dos copias), acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del futuro contrato y el soporte de pago de parafiscales correspondiente al mes de facturación.

1.6. PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021, y/o hasta agotar el presupuesto designado, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

1.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a lo siguiente:

- El servicio se debe efectuar por los operarios técnicos registrados por el centro de diagnóstico automotor y con los equipos destinados para tal efecto.
- El servicio debe ser prestado de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimientos requeridos, atendiendo la normatividad vigente.

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

- Conforme a lo estipulado por el Ministerio de Transporte, la Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes, sólo podrá realizarse utilizando el formato autorizado para tal efecto.
- El contratista deberá registrar los resultados de la revisión técnica mecánica en el sistema RUNT.
- Si una vez revisado el vehículo se comprueba que este no tiene las condiciones mecánicas y estructurales adecuadas para su movilidad LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA debe realizar las mejoras recomendadas por el personal experto del CDA en un plazo de quince (15) días calendario, dentro de los cuales el contratista debe volver a realizar la revisión sin costo adicional.
- La revisión técnico mecánica se deberá realizar de acuerdo con el cronograma que para tal efecto establezca en conjunto el contratista y el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de los actuales certificados técnico mecánicos del parque automotor de la Entidad.
- El contratista debe expedir el certificado de Revisión Técnico Mecánica de cada uno de los vehículos objeto de tal revisión.
- La Unidad Ejecutora del Valle del Cauca transportara sus vehículos al lugar de la revisión como se haya acordado según la entidad contratada.
- Notificar a la unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca la entrada y salida de los vehículos y el estado en el que se encuentran.
- Verificar el Estado de la carrocería.
- Verificar el Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes.
- Verificar el Funcionamiento del sistema mecánico.
- Verificar el Funcionamiento del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
- Verificar la Eficiencia del sistema de combustión interno.
- Verificar los Elementos de seguridad.
- Verificar el Sistema de frenos constatando, en el caso en que éste opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
- Verificar las llantas del vehículo.
- Verificar el Funcionamiento de la salida de emergencia, si está reglamentada para el vehículo.
- Verificar el Funcionamiento de los dispositivos para el cobro en la prestación del servicio público.
- Verificar el Sistema de dirección y suspensión.
- Verificar el Estado del conjunto de vidrios de seguridad y audibles.
- Verificar los dispositivos y exigencias especiales establecidas para determinados automotores
- Se deberá realizar la revisión de manera idónea a cada vehículo perteneciente a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca

1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se desarrollará en la ciudad Santiago de Cali, donde la entidad contratada tenga sus instalaciones.

1.9. GARANTÍAS: En virtud de la planeación del presente Proceso de Contratación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones, y el análisis del riesgo realizado al contrato que deberá suscribirse, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO ha identificado que las garantías a solicitar al CONTRATISTA, son las siguientes:

1. Cumplimiento: Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, y la calidad en los productos entregados prestado durante la ejecución del mismo por una suma equivalente

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su suscripción.

2. Calidad del servicio: Ampara la mala calidad del servicio prestado y/o los elementos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su suscripción.

3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal: Ampara al contratista vinculado al servicio objeto del contrato por el cinco por ciento (5%) del valor de contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres años más, contados a partir de la fecha de suscripción.

1.10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, estará a cargo de quien designe el DIRECTOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

1.11. DOMICILIO: Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio la ciudad de Santiago de Cali.

1.12. CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas.

1.13. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y vigentes.

CAPITULO II

ASPECTOS REFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los estudios previos y de la Invitación Pública	13 de mayo de 2021	Se publica en www.contratos.gov.co, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, link Transparencia y acceso a la información pública, link de Gestión de Contratación, link de Año 2021, link Selección de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, link en la columna del SECOP
Plazo máximo para presentar observaciones a la Invitación Pública	14 de mayo de 2021	Enviándolas al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
Plazo máximo para responder observaciones	18 de mayo de 2021	Se publicará en www.contratos.gov.co, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, link Transparencia y

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		acceso a la información pública, link de Gestión de Contratación, link de Año 2021, link Selección de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, link en la columna del SECOP
Plazo máximo para publicar adendas	19 de mayo de 2021, hasta las 11:00 am	Se publicará en www.contratos.gov.co, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, link Transparencia y acceso a la información pública, link de Gestión de Contratación, link de Año 2021, link Selección de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, link en la columna del SECOP
Plazo máximo para enviar propuestas por correo electrónico y cierre de proceso	20 de mayo de 2021 hasta las 11:00 a.m.	la propuesta deberá presentarse mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la fecha y hora límite señaladas en el Cronograma del Proceso.
Verificación de requisitos técnicos y habilitantes de la propuesta con menor precio y primer término para subsanar o aclarar.	21 de mayo de 2021	La realizará el Comité Evaluador de los procesos de la Entidad. La subsanación o aclaraciones se solicitará a través de correo electrónico o con la publicación del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y REQUISITOS HABILITANTES en www.contratos.gov.co, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, link Transparencia y acceso a la información pública, link de Gestión de Contratación, link de Año 2021, link Selección de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, link en la columna del SECOP
Publicación del informe de verificación de requisitos técnicos y habilitantes	24 de mayo de 2021	Se publicará en www.contratos.gov.co, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, link Transparencia y acceso a la información pública, link de Gestión de Contratación, link de Año 2021, link Selección de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, link en la columna del SECOP
Observaciones al informe de verificación de requisitos técnicos y habilitantes y segundo término	25 de mayo de 2021	Enviándolas al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II dentro del plazo estipulado

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
para subsanar o aclarar		
Respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes o ajuste al informe de verificación de requisitos técnicos y habilitantes	26 de mayo de 2021	Se publicará en www.contratos.gov.co, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, link Transparencia y acceso a la información pública, link de Gestión de Contratación, link de Año 2021, link Selección de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, link en la columna del SECOP
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta	27 de mayo de 2021	Se publica en www.contratos.gov.co página a la cual se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, link Transparencia y acceso a la información pública, link de Gestión de Contratación, link de Año 2021, link Selección de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, link en la columna del SECOP
Constitución de pólizas	A partir del 27 de mayo de 2021	Enviándolas al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Aprobación de pólizas por acto administrativo	A partir del 27 de mayo de 2021	Lo realiza la Entidad
Solicitud del Registro Presupuestal	A partir del 27 de mayo de 2021	Lo realiza la Entidad

2.2. OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN: observaciones a la invitación pública deberán ser presentadas por medio del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II. No se recibirán observaciones ni consultas telefónicas ni verbales.

2.3. LUGAR FÍSICO PARA RECIBIR OFERTAS: Las propuestas deben ser presentadas mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II La fecha y hora límite será la establecida en el cronograma de la presente invitación pública.

2.4. PARTICIPANTES: En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras éstas últimas deberán tener representación en Colombia, o deberán constituir un apoderado domiciliado en el país. La propuesta podrá presentarse en forma individual, en consorcio, en unión temporal de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. El objeto social de las personas jurídicas, debe permitir desarrollar el objeto de esta invitación.

2.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas del presente Proceso deberán presentarse mediante al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

La propuesta deberá estar firmada por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente o por el representante del consorcio o de la unión temporal que participe, según se trate, o por apoderado debidamente acreditado.

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

El representante del proponente, cualquiera que éste sea, debe tener facultades específicas y vigentes para contratar; adicionalmente debe estar autorizado para comprometer a su representado en cuantía igual o superior al valor de la propuesta.

Igualmente debe presentar la propuesta en idioma español, sin tachaduras ni borrones; se deben anexar todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del proponente, de lo contrario se entenderá como no aportada.

En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos y los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones a las condiciones establecidas en la invitación, ni propuestas ni partes de propuestas que se envíen con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso, por lo tanto, se reitera que toda la documentación que haga parte de la propuesta, deberá enviarse antes de la fecha y hora de cierre. Esto se verificará en cada caso, con la fecha y hora del envío del correo electrónico.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta del oferente.

2.6. SUBSANABILIDAD: La UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA podrá solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas, y el cumplimiento de los demás requisitos subsanables (parágrafo 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007).

La subsanación o aclaraciones se solicitará a través de correo electrónico y/o con la publicación del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y REQUISITOS HABILITANTES en www.contratos.gov.co, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, link Transparencia y acceso a la información pública, link de Gestión de Contratación, link de Año 2021, link Selección de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, link en la columna del SECOP. El término para subsanar será establecido por la Entidad.

2.7. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo con las disposiciones contenidas en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA revisará las ofertas económicas y verificará que la(s) de menor precio cumpla(n) con la totalidad de las condiciones de la Invitación.

Se reitera que el oferente deberá tener en cuenta que en este proceso de selección del contratista, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto la(s) oferta(s) y la(s) carta(s) de aceptación constituirán el(los) CONTRATO(S), precisando que ésta INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA en su totalidad, también forma parte integral de la(s) mencionada(s) carta(s) de aceptación.

2.8. CRITERIOS DE DESEMPATE: De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA adjudicará el contrato a quien haya presentado primero la oferta en el tiempo.

2.9. DECLARATORIA DESIERTA: El proceso de selección se declara desierto bajo los siguientes casos:

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

a. Si no se presentan ofertas.
b. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos habilitantes.

La declaratoria de desierta se hará mediante acto administrativo motivado.

2.10. CAUSALES DE RECHAZO: Habrá lugar a rechazar las propuestas en cada uno de los siguientes casos:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

b. Cuando se presenten varias propuestas por el proponente por sí o por Interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación contempladas en la Ley 80 de 1993, o individualmente o cuando se presenten varias propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal.

c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad.

d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.

e. Cuando la oferta económica verificada por el evaluador financiero, supere el valor del presupuesto oficial.

f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.

g. La presentación de ofertas parciales frente al objeto y las obligaciones.

h. Cuando el proponente no subsane dentro del término establecido, los requerimientos realizados por la Entidad.

i. Cuando no presente, no diligencie, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo correspondiente (oferta económica) del presente pliego de condiciones.

j. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación.

k. Cuando se modifique durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

l. Intentar por parte del proponente influir en el proceso de selección dará lugar al rechazo de su propuesta, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

m. En todos los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

Nota: Las propuestas podrán subsanarse de acuerdo a las reglas fijadas en la invitación y la ley.

2.11. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Mediante comunicación escrita el ORDENADOR DEL GASTO de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA manifestará la aceptación de la oferta. Con la publicación de ésta comunicación de aceptación en www.contratos.gov.co, el(los) proponente(s) seleccionado quedará notificado de la aceptación de su(s) oferta(s).

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la oferta y la comunicación de aceptación constituyen el CONTRATO, debiendo el contratista proceder a suscribir las respectivas pólizas de seguros cuando se requieran, para que la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA realice su aprobación y solicite el registro presupuestal.

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

2.12. REVISIÓN ARITMÉTICA: Cuando haya lugar, las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la oferta. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por las operaciones aritméticas, y se ajustarán los valores al peso colombiano, lo cual se entiende aceptado con la presentación de la propuesta y respectiva OFERTA ECONÓMICA.
El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes.

CAPITULO III

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

3.1. Todas las especificaciones y requerimientos técnicos son de obligatorio cumplimiento. Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos para participar en la presente selección del contratista, **el proponente deberá manifestar por escrito, que cumplirá con todas y cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos, y demás que se describen a continuación:**

1. Realizar la revisión técnico mecánica al siguiente parque automotor:

NO.	Placa	Marca	Servicio	Clase de Vehículo	Tipo Carrocería	Cilindraje	REVISION TECNICO MECANICA VENCE EL:
1	ONK131	NISSAN	OFICIAL	AUTOMOVIL	SEDAN	1600	1/6/2021
2	ONK290	FORD	OFICIAL	CAMPERO	WAGON	1999	19/12/2021
3	ONK671	SUZUKI	OFICIAL	CAMPERO	CABINADO	1586	19/12/2021
4	ONI768	MAZDA	OFICIAL	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2605	04/6/2021
5	ONK483	CHEVROLET	OFICIAL	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2999	19/12/2021
6	ONK157	NISSAN	OFICIAL	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2400	13/7/2021
7	ONK567	CHEVROLET	OFICIAL	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2500	23/12/2021
8	ONK673	SUZUKI	OFICIAL	CAMPERO	CABINADO	1586	22/12/2021
9	ONK566	CHEVROLET	OFICIAL	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2500	22/12/2021
10	ONK156	NISSAN	OFICIAL	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2400	14/12/2020
11	ONK155	NISSAN	OFICIAL	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2400	21/12/2021
12	ONI898	MITSUBISHI	OFICIAL	CAMPERO	CABINADO	2351	24/12/2021
13	ONI539	MAZDA	OFICIAL	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2600	19/12/2021
14	ONI769	MAZDA	OFICIAL	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2605	19/12/2021
15	ONI897	MITSUBISHI	OFICIAL	CAMPERO	CABINADO	2351	19/12/2021
16	ONK675	CHEVROLET	OFICIAL	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2500	22/12/2021
17	ONI484	MAZDA	OFICIAL	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2600	30/12/2021
18	ONI588	MAZDA	OFICIAL	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2600	21/12/2021
19	ONK568	CHEVROLET	OFICIAL	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2500	23/12/2021

ÁREAS OPERATIVAS
OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co
CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644
TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616
CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

20	ONK670	CHEVROLET	OFICIAL	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2500	21/12/2021
21	ONK672	SUZUKI	OFICIAL	CAMPERO	CABINADO	1586	19/12/2021
22	ONK674	SUZUKI	OFICIAL	CAMPERO	CABINADO	1586	21/12/2021
23	TXZ66	KAWASAKI	OFICIAL	MOTO		125	23/12/2021
24	RPS22C	HONDA	OFICIAL	MOTO		97	03/7/2021
25	TXW35	YAMAHA	OFICIAL	MOTO		125	23/12/2021
26	ZFC30	KAWASAKI	OFICIAL	MOTO		125	10/9/2021

2. El oferente debe presentar en su propuesta el listado de los centros de diagnóstico automotor en los cuales prestará el servicio indicando su localización, adjuntando la Resolución por medio del cual se habilita su operación expedida por el Ministerio de Transporte.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Lo que se requiere contratar se ha codificado conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
41113101	Analizadores de emisión exhaustiva de automóviles.

No obstante lo anterior, en el proceso se observará lo indicado en la Circular Externa No. 12 de mayo 5 de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente, de obligatorio cumplimiento conforme a los artículos 2.2.1.2.1.3.22. y artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que en su párrafo tercero expresa lo siguiente: *"La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia las entidades estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de Contratación"*

Desde este punto de vista, se tendrá en cuenta el objeto de los contratos con sus especificaciones que se ajusten al objeto del presente proceso de selección del contratista.

CAPITULO IV

REQUISITOS HABILITANTES

Cuando se haya(n) seleccionado la(s) oferta(s) con el menor precio, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA revisará que además de haber cumplido con las especificaciones y requerimientos técnicos del capítulo anterior, la(s) propuesta(s) cumpla(n) con los requisitos habilitantes que se indican a continuación:

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS: Para acreditar la capacidad jurídica el proponente deberá cumplir con los requisitos detallados a continuación y serán "HABILES" aquellas propuestas que cumplan con todos los criterios de capacidad jurídica, de lo contrario se calificaran "NO HABIL". Esta se acreditará con la siguiente documentación:

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica) o apoderado, según el caso. (Diligenciar Anexo)

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, deberá anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

b. DOCUMENTO CONSORCIO O UNION TEMPORAL. Para el caso de la oferta que sea presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. La información presentada en desarrollo del presente literal, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, y su responsabilidad es solidaria.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. Si es persona natural debe allegar el certificado de inscripción en la cámara de comercio vigente y en firme, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre contemplada en el cronograma, y su objeto debe ser acorde con el del presente proceso contractual. **Si es persona jurídica:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, vigente y en firme, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

El certificado debe indicar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que lo faculta para presentar propuesta y suscribir el respectivo contrato o para obligar a la sociedad en los términos de la Invitación pública.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

d. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica que presenta propuesta.

e. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR. Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

VERIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES PENALES, ANTECEDENTES JUDICIALES, ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Estos certificados deberá aportarlos el Oferente con su propuesta y se verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar ante la Procuraduría General de la Nación o si tiene antecedentes judiciales o medidas correctivas pendientes por cumplir. En estos casos, no podrá contratar con la ENTIDAD y la propuesta será rechazada.

f. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VIGENTE. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

temporal o cualquier otra forma de estructura plural se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI". En caso de persona Jurídica presentar el del Represente Legal y el de la firma, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

g. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Expedida por la Procuraduría General de la Nación vigente, en caso de persona Jurídica presentar el del Represente Legal y el de la firma, en caso de persona Jurídica presentar el del Represente Legal y el de la firma, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

h. ANTECEDENTES JUDICIALES. Expedido por la Policía Nacional vigente, en caso de persona Jurídica presentar el del Represente Legal y el de la firma, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

i. CERTIFICADO – REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. Expedido por la Policía Nacional vigente de la persona natural o del representante legal, el cual debe contener número de identificación y nombre, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

j. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. Expedido por la DIAN, en el que se pueda verificar el NIT, y que la actividad económica este directamente relacionada con el Objeto Contractual.

k. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES. El Proponente deberá acreditar con la certificación respectiva estar al día, con el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002, artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, artículos 8 y 9 del Decreto 862 de 2013 y demás normas complementarias y modificatorias) y anexar las fotocopias legibles correspondientes de los pagos realizados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y demás que corresponda, del mes en que presenta su oferta o del mes inmediatamente anterior (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007). Así mismo acreditar cuando se encuentre excluido del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, según sea el caso (Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario). Las acreditaciones se harán mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes el Proponente no está obligado a tener revisor fiscal, deberá suscribirla el representante legal y el contador de la persona jurídica, o de cada uno de los integrantes en el caso de conformación de unión temporal o consorcio. En caso de tratase de persona natural, deberá anexar las fotocopias legibles correspondientes de los pagos realizados como cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y demás que corresponda, del mes en que presenta su oferta o del mes inmediatamente anterior (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007). Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia en la certificación deberá indicar bajo la gravedad del juramento, que no tiene personal a cargo en Colombia y, por ende, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social en Colombia. La certificación será por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. El proponente persona Jurídica podrá seguir el modelo que se relaciona en el Formato No. 4 “Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales” para

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

acreditar el pago de aportes de sus empleados." La Entidad se reserva el derecho de verificar la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA se lo solicitará, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla."

l. FORMATO UNICO HOJA DE VIDA: El proponente debe presentar formato único de hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica según corresponda.

m. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Diligenciar el Anexo de esta invitación y allegarlo con la propuesta.

n. DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA Y CONFLICTOS DE INTERÉS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2013 DE 2019. El Proponente debe registrarse ante el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y diligenciar en línea, el respectivo formato de la declaración de bienes y renta y conflictos de interés. Así mismo, publicar la declaración de bienes y rentas cuando a ello haya lugar, para suscribir contrato con la UESVALLE.

Lo anterior puede realizarlo el Proponente, mediante el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth

Nota: La Entidad puede requerir otros documentos. Todos los documentos que sean requeridos por el área jurídica deben haber sido expedidos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

4.2. EXPERIENCIA:

El Proponente debe acreditar de la siguiente manera la experiencia, para que la propuesta sea admisible, de lo contrario no podrá ser habilitada:

4.2.1. EXPERIENCIA PROBABLE

El proponente acreditará tres (3) años o más en el mercado, contados desde la fecha de adquisición de la personería jurídica hasta la fecha de recepción de propuestas, la cual probará con el Certificado del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente contratación.

Para Consorcios o uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá cumplir con este requisito.

4.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente la acreditará con mínimo una (1) certificación de contrato relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial. De igual manera, si se acredita con dos (2) o más certificaciones, el valor sumado debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial.

Las certificaciones de contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
b. Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual.

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

c. Fecha de celebración o ejecución del contrato.
d. Valor del contrato.
e. Fecha de terminación: Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.
f. Calidad del servicio (excelente, buena, recibido a satisfacción o cualquier otra que demuestre cumplimiento).

Adicionalmente, el (los) oferente (s) podrá presentar (n) una relación de contratos celebrados que cumplan con las condiciones antes señaladas, para lo cual debe indicar nombre del contratante, número de contrato, fecha de suscripción, tiempo de ejecución, fecha de terminación, objeto y valor.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y/o de la relación de contratos presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

4.3. OFERTA ECONÓMICA: De conformidad con la normatividad vigente, el detalle y descripción del objeto a contratar, las características y condiciones técnicas se determinan en el cuestionario de la Invitación Pública, por lo tanto, la omisión de diligenciar con la PROPUESTA la OFERTA ECONÓMICA no es subsanable e impedirá que se tenga en cuenta para la adjudicación del contrato, porque el precio es factor de escogencia inherente al Proceso de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, y se RECHAZARÁ. Así mismo se RECHAZARÁ cuando el PROPONENTE adicione, modifique, suprima o, en todo caso, altere las características de lo requerido, sus unidades y cantidades, contenidas en la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA o no consigne el valor unitario, parcial o total de su ofrecimiento cuando se requiera.

4.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta que el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 de 2015, le otorga liberalidad a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA para exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra-entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad realiza un análisis general de cada uno de los contratistas otorgando mayor valor a los siguientes aspectos:

Experiencia: En contrataciones similares.
Economía: La oferta más favorable será la que ofrezca el menor precio.
Condiciones técnicas: Cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en la invitación Pública.
Legalidad: Cumplimiento de los requisitos que exige el Código de Comercio en su constitución legal.

Es importante anotar que sin desatender los indicadores financieros y en aras de obtener una mayor pluralidad de oferentes, cuando se trata de contratos de mínima cuantía, se considera que los anteriores aspectos son elementos de juicio suficientes para seleccionar con mayor acierto al Contratista que proveerá lo solicitado en el presente estudio.

4.5. ANEXOS: Los anexos relacionados a continuación hacen parte integral la presente invitación y su trámite son de estricto cumplimiento el cual permitirán una evaluación objetiva frente a las intenciones de la Entidad y su objeto contractual a desarrollar el cual

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

permitan determinar la escogencia de un proponente que cumpla con cada una de las exigencias aquí planteadas.

Realizado en Santiago de Cali, el 11 de mayo de 2021.

DIEGO VICTORIA MEJÍA
Director General

Revisó: Julián Eduardo Montoya Ramírez - Subdirector Administrativo
Marisol Álvarez Escalante – Profesional Universitario – Gestión Jurídica
Redactor y transcriptor: Eliana Guerrero Muñoz - Contratista– Gestión Jurídica/contratación

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875